Protocolo para el uso del membrete oficial del Instituto Argentino de Radioastronomía.

Toda nota institucional se confeccionará con membrete oficial y deben tener firma del Director o Vicedirectora, como únicas autoridades institucionales reconocidas por decretos de designación de carácter oficial.

Si se requiere una nota/carta/invitación/aval de esta índole, la dirección recibe el borrador, estudia el caso y decide si corresponde o no. En caso de que la Dirección lo considere pertinente, podrá solicitar aval al Consejo Directivo.

En el caso de aquellas notas institucionales que requieran firma de un responsable de área por ser el contacto externo para dicha nota, éstas deberán también pasar por dirección para que sean avaladas y firmadas por la máxima autoridad.

Notas y documentos firmadas únicamente por jefes y responsables, no son institucionales, por lo cual no corresponde el uso del membrete institucional. Las firmas pueden ser aclaradas con el cargo que ocupe el firmante en el Instituto.